

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Libro I del Reglamento de Aviación Civil de Panamá (RACP), remitimos la siguiente información para su debida publicación en la página WEB.

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
ARTÍCULO DEL RACP	Apéndice 1, Sección 3 del Libro XIV-Parte I del Reglamento de Aviación Civil de Panamá (RACP).
SOLICITANTE:	COPA AIRLINES, S.A.
OBJETO:	Botiquines De Primeros Auxilios (Módulos) De Precaución Universal Y Botiquines Médicos.
TÉRMINO:	Un (1) año a partir de su notificación.